REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-**2022-00204**-00
ACCIONANTE	BIBIANA MARIA GONZALEZ MONSALVE CC. 43.814.944
ACCIONADAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
VINCULADA	EPS SURAMERICANA SA -EPS SURA-
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	TRABAJO EN CONEXIDAD CON EL MININO VITAL, DIGNIDAD, FAMILIA Y DEBIDO PROCESO.
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por BIBIANA MARIA GONZALEZ MONSALVE, identificada con la C.C. N°. 43.814.944, en contra del ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y donde se precisa vincular a EPS SURAMERICANA SA -EPS SURA-, bajo la dirección de sus representantes legales y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a3c7bca075657235ff566ac5faf1b5a8099ab501c705607f39210edbb88433**
Documento generado en 23/05/2022 03:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica